La Mesa-Cundinamarca, 07 Febrero de 2025

Señores
ASRMAQUINARIASAS
R/L Santiago Sierra García
NIT: 901.143.579-4
Dirección: Cra 29 N° 45-94 Oficina 205
Bucaramanga

INVITACIÓN A OFERTAR

En mi calidad de director Operativo de la EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P, de conformidad con el Artículo 27 del estatuto de contratación de la Empresa (Acuerdo 03 de 2009), de la manera me permito dar a conocer las condiciones técnicas y económicas mínimas, para la oferta del servicio requerido así:

OBJETO: ADQUIRIR A PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON ABASTECIMIENTO DE REPUESTOS PARA LOS SEIS VEHICULOS TIPO MOTOCICLETAS Y DE UN MOTOCARGUERO, DE LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P

Serán obligaciones del contratista las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir la Constitución Política y las leyes de la República.
2. Prestar los servicios en las condiciones establecidas en los estudios previos, la propuesta presentada y el contrato celebrado.
3. Presentar los informes de actividades y documentación requerida para el trámite de los pagos acordados en el contrato dentro de los tres (3) días siguientes al periodo de ejecución mensual.
4. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
5. Cumplir las metas del Contrato.
6. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
12. Mantener actualizada la hoja de vida del SIGEP.
13. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.

14. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales y cumplir con el pago a dicho Sistema General de Seguridad Social (artículo 23 Ley 1150 de 2007), durante la vigencia del contrato.
15. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Empresa en el momento en que sea requerido.
16. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con abastecimiento de repuestos para los seis (6) vehículos tipo motocicleta y del motocarguero de la EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P.
2. Estar a disposición de EL CONTRATANTE durante el término de vigencia de esta orden para el arreglo de las motocicletas y el motocarguero de la Empresa.
3. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los seis (6) vehículos tipo motocicletas y del motocarguero de la Empresa, con el suministro de repuestos originales, indicando la garantía del fabricante.
4. Realizar el mantenimiento consistente en cambio de aceite conforme al kilometraje establecido a los seis (6) vehículos tipo motocicletas y del motocarguero de la Empresa.
5. Garantizar que los elementos o repuestos cambiados serán originales, de primera calidad y no remanufacturados; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía, para el evento de instalación de repuesto homologado se requiera visto bueno escrito del supervisor del contrato.
6. Reemplazar los elementos o repuestos que resulten defectuosos dentro de los diez (10) días calendario siguientes al recibo del vehículo y de la solicitud escrita efectuada por el supervisor del contrato.
7. Garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los seis (6) vehículos tipo motocicleta y del motocarguero a cualquier hora los siete días de la semana.
8. Hacer firmar por parte del conductor el cumplido que certifique que recibió a satisfacción del vehículo tipo motocicleta indicando los trabajos realizados y los repuestos instalados a las motocicletas; sin el cumplimiento de este requisito no se podrá hacer entrega del vehículo.
9. Cumplir con los servicios exigidos por la Empresa.
10. Permitir al supervisor designado por la Empresa, la revisión de los trabajos quedando el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.
11. Garantizar la disponibilidad permanente de los equipos y herramientas para el mantenimiento y las reparaciones.
12. Presentar las facturas de los repuestos y mano de obra de acuerdo con la oferta económica presentada por el contratista.
13. Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause a la Empresa Regional Aguas del Tequendama y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata; de no hacerlo así, la Empresa procederá a corregirla en la forma que estime conveniente pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontará de los pagos pendientes al contratista.

14. Realizar las reparaciones a los seis (6) vehículos tipo motocicleta y del motocarguero, contemplando el abastecimiento de los repuestos de marca reconocida necesarios para el buen funcionamiento de estos, de acuerdo con el listado de precios, que conforma la propuesta económica del contratista y que fuera revisada y aprobada por la entidad.
15. Las demás que se relacionen o se requieran por La Empresa.

Tal como lo establece el Acuerdo No. 03 de 2009, los factores de escogencia son jurídicos, técnico, financieros y económicos, así:

DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA

1. Carta de presentación de la Propuesta, suscrita por la persona natural o por el Representante Legal del proponente, (debidamente facultado – Presentación obligatoria con la propuesta), con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones del Estudio de Conveniencia.
2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente si es persona natural o del representante legal si es persona jurídica.
3. Copia legible de la LIBRETA MILITAR del proponente o del Representante Legal (en el caso de hombres menores de 50 años)
4. Certificación de Existencia y Representación Legal, expedida por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de su radicación, cuyo objeto social permita predicar la capacidad para la ejecución del objeto a contratar, vigencia de la sociedad mínimo por el plazo de duración del contrato y un año más y en caso de ser necesario _Autorización al –Representante Legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato (Si se requiere según cuantía o por otras limitaciones).
5. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública debidamente diligenciado.
6. Copia de la Licencia de Conducción vigente en la que se acredite la CATEGORIA C2
7. Certificado del SIMIT que se encuentra libre de infracciones de tránsito
8. Copia de la Tarjeta de Propiedad del Vehículo Automotor requerido
9. Copia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente.
10. Certificación de Revisión Técnico Mecánica vigente
11. Certificaciones de experiencia específica.
12. Formato Declaración Juramentada de Bienes y Rentas debidamente diligenciado, si es persona natural
13. Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
14. Para las personas naturales: Certificado de Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Caja de compensación Familiar, ICBF y SENA) cuando estén obligados a ello; Para las Personas Jurídicas: deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal según este previsto en el Registro ante la Cámara de Comercio.
15. Certificado de Responsabilidad Fiscal vigente, expedido por la Contraloría General de la República, para la persona jurídica o natural.
16. Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación. Para la persona jurídica o persona natural.
17. Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal de la persona jurídica, de los integrantes del consorcio o unión temporal, según el caso.

18. Certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas vigente, expedido por la Policía Nacional, de la persona natural y del representante legal si es persona jurídica.
19. Igualmente, el proponente NO deberá hallarse incurso en inhabilidades, o incompatibilidades de que trata los Arts.127 de la Constitución Política, 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, y Ley 617 de 2000 lo cual será declarado bajo juramento, que se entenderá prestado por la firma de la propuesta y del contrato.
20. Certificación de cuenta Bancaria del proponente en el que indique que se encuentra activa.
21. Declaración de Conflicto de Intereses, conforme al artículo 44 de CGD (Ley 1952 de 2019) y la Ley 2013 de 2019.
22. Formato de Transparencia.
23. El proponente NO deberá hallarse incurso en inhabilidades, o incompatibilidades de que trata los Arts.127 de la Constitución Política, 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, y Ley 617 de 2000 lo cual será declarado bajo juramento, que se entenderá prestado por la firma de la propuesta y del contrato.
24. Certificaciones de Experiencia General y Específica. (SI APLICA)

PERFIL

La persona natural o jurídica deberá acreditar certificado de existencia y representación legal y/o matricula mercantil según corresponda con un tiempo mínimo de matrícula de **TRES (3) AÑOS** de constitución y participación activa dentro del mercado, lo cual se demuestra con el documento idóneo de su constitución, el objeto social y pruebas de su activa participación dentro de la realidad comercial actual.

CONDICIONES DE ALCANCE

En desarrollo del contrato, el contratista deberá efectuar las siguientes actividades**.** El valor reflejado en el presente estudio es estrictamente informativo de acuerdo con el valor histórico y las cotizaciones llevadas a cabo

Mantenimientos para motos de marca SUZUKI GN-125		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	RESORTE GATO LATERAL	1
2	AGUJA CARBURADOR	1
3	PULVERIZADOR	1
4	GUIA DE AGUJA	1
5	SURTIDOR 105	1
6	BASE Y PUNZON GN	1
7	EMPAQUE CARBURADOR	1
8	ELEMENTO FILTRO	1
9	EMPAQUE EXOSTO	1
10	FILTRO BOMBA ACET	1

11	O'RING D:2.4 ID:60.5	1
12	TAPA FILTRO ACEI	1
13	DISCO EMBRAGUE X5	1
14	SEPARADORES X4	1
15	CARCAZA EMBRAGUE	1
16	TAPA NEUTRO	1
17	PALANCA CAMBIOS	1
18	MOTOR DE ARRANQUE	1
19	CONJUNTO MAGNETO	1
20	BATERIA 12V 8AH *AGM 12N7-4A*	1
21	RELE ARRANQUE	1
22	ESTATOR	1
23	EMPAQUE TAPA EMBRAGUE	1
24	EMPAQUE TAPA MAGN GN	1
25	TORNILLO TAPON	1
26	PISTON STD	1
27	TORNILLO 6/10.5	1
28	BRAZO VALVULA	1
29	VALVULA DE ADMIS	1
30	VALVULA ESCAPE	1
31	RETENEDOR	1
32	CADENILLA	1
33	GUIA CADENA DI	1
34	TENSOR CADENA DISTRIBUCION	1
35	TENSOR CADE	1
36	DIAFRAGMA CARBURADOR	1
37	ENCENDIDO ELECTRONICO	1
38	BOBINA DE ENCENDIDO	1
39	CONJUNTO RECTIFICADOR	1
40	CONJUNTO VELOCIMETRO	1
41	GUAYA VELOCIMETRO	1
42	GUAYA TACOMETRO	1
43	FAROLA DELANTERA	1
44	BOMBILLO FAROLA	1
45	PORTA BOMBILLO FAROLA	1
46	BOMBILLO 12v 5w STOP	1
47	COCA FAROLA	1

48	DIRECCIONAL DELANTERA RH	1
49	DIRECCIONAL DELNATERA LH	1
50	DIRECCIONAL TRASERA RH	1
51	DIRECCIONAL TRASERA LH	1
52	RELE GN	1
53	FAROLA STOP	1
54	SET SEG INTERRUPTOR	1
55	INSTALACION ELECTRICA	1
56	CDI	1
57	FILTRO GASOLINA	1
58	ESPEJO RETROVISOR RH	1
59	ESPEJO RETROVISOR LH	1
60	MANUBRIO	1
61	GUAYA ACELERADOR	1
62	GUAYA EMBRAGUE	1
63	MANIJA EMBRAGUE	1
64	MANGO ACELERADOR	1
65	CUNA DIRECCION	1
66	TELESCOPIO RH	1
67	JUEGO PASTILLAS GN	1
68	CAUCHO AMORTIGUA	1
69	KIT DE ARRASTRE	1
70	ESPACIADOR BRAZO IZQ	1
71	ESPACIADOR BRAZO DER	1
72	LLANTA DELANTER 2.75-18 C *KND*	1
73	LLANTA TRASERA 350-16 *KND*	1
74	LAVADO GENERAL	1
75	ACEITE ECSTAR 20W-50	1
76	LIQUIDO FRENOS	1
77	PERA DE FRENO TRASERA	1
78	BANDAS TASERAS	1
79	REGULADOR RECTIFICADOR	1
80	COMANDOS	1
81	CAUCHO CAMPANA	1
82	FILTRO DE ACEITE	1
83	RETENES TELESCOPICOS X2	1
84	ACEITE BARRAS TELESCOPICAS	1

85	ENGRASE DE CADENA	1
86	LAVADO DE CARBURADOR	1
87	TENSIONADA DE CADENA DE TRANSMISION	1
88	LUBRICACION DE GUAYAS	1
89	DESMONTE Y LAVADO GENERAL DE CALIPER	1
90	CALIPER	1
91	REPOSAPIE DELANTERO X 2	1
92	REPOSAPIE TRASERO X 2	1
93	GUARDA CADENA	1
94	LLAVE DE GASOLINA	1
95	MANIGUETA DE FRENO	1
96	REVISION Y AJUSTE GENERAL QUE INCLUYE: REVISION DE CARGA DE BATERIA, REVISION Y/O AJUSTE DE SISTEMA DE FRENOS, REVISION Y LIMPIEZA DE FILTRO DE AIRE, REVISION Y/O	1
97	SINCRONIZACION	1
98	GUAYA DE REVOLUCIONES	1
99	CAMBIO EMPAQUES BLOQUE	1
100	FORRO SILLIN	1
101	CARBURADOR	1
102	RIN DELANTERO SOLO	1
103	RIN TRASERO SOLO	1
Mantenimientos para motos de marca AKT – TIPO CARGUERO		
104	ACEITE MARCA RECONOCIDA 20W-50	1
105	SINCRONIZADA	1
106	FILLTRO ACEITE	1
107	GUAYAS FRENO	1
108	GUAYA CLOUSH	1
109	Kit Cilindro/Piston 3W200 Rp	1
110	Kit Empaques Cto 3W200 Rp	1
111	Kit Biela 3W200 Rp	1
112	Balinera 63128 C3 Cigueñal Rp	1

113	Balinera 63128 C3 RS Cigueñal Rp	1
114	Valvula Adm 3W200 Rp	1
115	Valvula Ese 3W200 Rp	1
116	Kit Reten Motor CGR Rp	1
117	Reten 28 40?7 Rp	1
118	Jgo Bandas Freno 3W200 Rp	1
119	Jgo Pastillas Freno 3W180 Rp	1
120	Manzana Clutch Carb 3W180 Rp	1
121	Jgo Disco Clutch Carb X6 3W Rp	1
122	Plato Bobinas 3W/14 Rp	1
123	Unidad COI3W/14 Rp	1
124	Relay Arranque 3W 180 Rp	1
125	Regulador Rectif 3W AHD Rp	1
126	Balancines Superior 3W180 Rp	1
127	Balancin Inf Arb Levas 235 Rp	1
128	Botadores 3W200 Rp	1
129	Reten Susp 50x63x113W1.SO Rp	1
130	Farola Completa 3W200 Rp	1
131	Caja Cambios Cta (rosca) 3W Rp	1
132	Direccional Del Der 3W200 Rp	1
133	Direccional Del Izq 3W200 Rp	1
134	Carburador 3W200 Rp	1
135	Cable Acelerador 3W180 Rp	1
136	Cable Clutch 3W180 Rp	1
137	Cable Choke 3W180 Rp	1
138	Cable Princ Emerg Lgo 3W180 Rp	1
139	Culata carguero	1

GARANTÍAS

Acorde a la modalidad del contrato y conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 003 de 2009, Estatuto de Contratación se exigirá las siguientes garantías:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la Entidad una garantía única, que cubra los siguientes amparos, por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

1. **CUMPLIMIENTO**, del contrato, por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la ejecución de este y cuatro (4) meses más;

2. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS** por una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total estimado del presente contrato con una vigencia igual a la ejecución de este y cuatro (4) meses más.

A las garantías se les debe anexar el recibo o constancia de pago de la misma.

Si se prorroga o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación del contrato sin perjuicio de realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento

***NOTA:** En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.*

ANALISIS DE RIESGOS

A fin de establecer los diferentes riesgos dentro de la etapa contractual del objeto se procede a realizar la triplicación y asignación de riesgos para ser asumidos por el contratista y el Contratante.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Riesgo que no se firme el contrato	Que no se satisfaga la necesidad de la entidad o se presenten demoras en la ejecución del contrato	Raro -1	Menor -2	3	Bajo	ERAT área de Contratos	Revisión minuciosa de los documentos presentando por el contratista realizando seguimiento y apoyo para obtener la firma del contrato.	Raro -1	Insignificante -1	2	Bajo	NO	Área Contratos	enero de 2024	enero de 2024	Comunicación y seguimiento al contratista	En la etapa de planeación

2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que dentro del plazo no se ejecute en debida forma el objeto y las obligaciones del contrato	Incumplimiento	Improbable -2	Menor -2	4	Bajo	Contratista	Designar un supervisor quien será el responsable del seguimiento, a partir de informes mensuales y en caso de incumplimiento, informará al área competente, de ser necesario, haga uso de los instrumentos legales y contractuales para conminar el cumplimiento del contrato.	Raro -1	Insignificante -1	2	Bajo	NO	Supervisor designado	febrero de 2024	septiembre de 2022	A través de informes mensuales y verificación de las actividades del contratista por parte del supervisor que sea designado.	En la etapa de ejecución
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso en la entrega de informes/o productos y/o documentos a cargo del contratista con ocasión de la ejecución del contrato	Afectación en la ejecución del contrato para satisfacer la necesidad de la entidad	Improbable -2	Menor -2	4	Bajo	Contratista	supervisor quien será el responsable del seguimiento, a partir de informes mensuales y en caso de incumplimiento, informará al área competente, de ser necesario, haga uso de los instrumentos legales y contractuales para conminar el cumplimiento del contrato.	Raro -1	Insignificante -1	2	Bajo	NO	Supervisor designado	febrero de 2024	septiembre de 2024	A través de informes mensuales y verificación de las actividades del contratista por parte del supervisor que sea designado.	En la etapa de ejecución
4	General	Externo	Ejecución	Financiero	Pago inoportuno, por parte del contratista, de los aportes de Ley.	Afectación de las entregas del producto a la entidad	Posible -2	Menor -2	5	MEDIO	Contratista	Verificar la documentación completa al momento del contratista radicar la factura	IMPROBABLE	MENOR	4	BAJO	NO	Contratista	enero de 2024		A través del supervisor o interventor del contrato.	En la etapa contractual

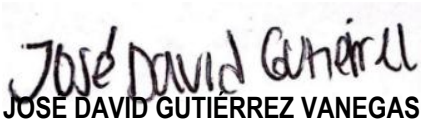
PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de **HASTA EL 30 DE JUNIO O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LO PRIMERO QUE OCURRA**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del Contrato.

FINANCIEROS:

La propuesta no debe exceder el valor a contratar, que en este caso corresponde a **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) M/CTE**

Una vez establecidas las condiciones de la contratación y los requerimientos de la Empresa, hacemos extensiva la invitación para que nos presente su propuesta, en la que deberá acreditar las condiciones mínimas aquí requeridas. De ser de su interés, le agradezco por favor hacernos llegar a la brevedad su propuesta según lo expuesto y de acuerdo con su conveniencia.

Cordialmente,



JOSE DAVID GUTIÉRREZ VANEGAS
Director Operativo
Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P